

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.418.-Don ANTONIO SANTAMARIA HERNANDEZ, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.-7.104-E (29666).

315.413.-Don SANTIAGO GORJON PIRIZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 51/1984.-6.803-E (28448).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

315.410.-Don ANTONIO ESPINOSA POBLETE, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos económicos al pase a la Reserva Activa.-7.492-E (31408).

315.344.-Don JAVIER SERRANO DE MIGUEL, contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre destitución cargo Secretario Ayuntamiento de San Juan Bautista (Balears).-7.395-E (30946).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

315.371.-Doña AMELIA AYUSO PLA y once más, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre convocatoria puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo General Auxiliar.-7.124-E (29781).

315.390.-Don GABRIEL RODRIGUEZ SEGURA, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-7.126-E (29783).

315.400.-Don PEDRO MARIA MARTINEZ MIGUEL, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación gratificaciones e incentivos como Suboficial.-7.125-E (29782).

315.404.-Don VICTOR CARRERA PINEDO, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación de especialidad.-7.490-E (31406).

315.411.-Doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ MARTIL contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-7.491-E (31407).

315.414.-Don VICTORIANO SANCHEZ GARCIA, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos económicos al pase a la Reserva Activa.-7.493-E (31409).

315.422.-Don PEDRO MORENO RAMOS y don JULIO GUTIERREZ MORENO, contra Resolución del Ministerio de Presidencia sobre compatibilidad de dos actividades laborales en sector público.-7.494-E (31410).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se indica a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.423.-Doña JUDITH FARRE GUIXE, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre nombramiento como funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1986.-El Secretario.-7.394-E (30945).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se indica a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.384.-Don EMILIO LOPEZ CON y otros, contra Resolución del Ministerio de Presidencia sobre integración en grupo A.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Secretario.-7.396-E (30847).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

315.427.-Don MIGUEL CUSPINERA PUIG, contra Resolución del Ministerio de Presidencia sobre incompatibilidad de dos actividades en el sector público.-7.498-E (31414).

315.432.-Don DOMINGO MARTINEZ GALLEGU, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso honorífico.-7.497-E (31413).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se indica a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.439.-Don JOSE IGNACIO MARTIN-ARTAJO SARACHO, contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre aplicación beneficios amnistía.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Secretario.-7.495-E (31411).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se indica a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.435.-Don CEFERINO SANCHEZ GOR, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Secretario.-7.496-E (31412).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

315.447.-CONGREGACION COMPAÑIA DE MARIA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de vacantes en Centros españoles en el extranjero.-7.940-E (33457).

315.445.-Don JOSE ANTONIO BAUTISTA SAMBOLA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de suspensión de funciones.-7.867-E (33376).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

315.356.-Don ANTONIO LASAÑA SERRANO y otras, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre derecho a integrarse en la Escala de Administrativos de la Universidad de Murcia.-7.939-E (33456).

315.388.-Don MELCHOR RODRIGUEZ MEDIN, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978.-7.941-E (33458).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.680.-BNP ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-2-1986, sobre multa de 2.000.000 de pesetas. Acta de infracción número 2.669/1984, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1986.-El Secretario.-6.200-E (25947).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.700.-Don ENRIQUE BUSIAN HAMU contra resolución del ilustrísimo señor Director general del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) de 20-12-1985, sobre extinción de contrato de local situado en la terminal internacional del aeropuerto Madrid-Barajas.-6.553-E (27480).

45.715.-Don QUINTIN DEL LAGO GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18-2-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 31-10-1985, sobre sanción de multa de 30.000 pesetas.-6.563-E (27490).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.672.-ASOCIACION DE EMPRESAS FABRICANTES DE VIDRIO PLANO contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, por silencio administrativo, sobre transmisión de los beneficios reconocidos a la Empresa «Sociedad Italiana del Vidrio» (SIV) a favor de la Entidad «SIV Española, Sociedad Anónima» (SIVESA), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2715/1983, de 28 de septiembre, que declaró Sagunto (área) como zona de preferente localización industrial.-6.558-E (27485).

45.710.-Don ALFONSO PALLARES SOUTER contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria de

30-9-1985, por la que se denegaba la solicitud del recurrente del título de Especialista en Geriatria.-6.568-E (27495).

45.714.-RAMAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-1-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3-10-1984, sobre incautación de fianza prestada en contrato de obras para construcción de un aula de Educación General Básica.-6.564-E (27491).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.673.-ASOCIACION DE EMPRESAS FABRICANTES DE VIDRIO contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 25-11-1985, sobre beneficios del Real Decreto 2715/1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Secretario.-6.557-E (27484).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.709.-Don MIGUEL GONZALEZ MARTIN contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13-12-1985, sobre el recurso de alzada número 2.953/1984.-6.569-E (27496).

45.711.-Doña GENOVEVA FERNANDEZ USERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20-11-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Secretario general para el Consumo de 31-5-1983, sobre sanción de 300.000 pesetas.-6.567-E (27494).

45.712.-JARDINES AUSTRAL CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31-10-1985, sobre expediente de liquidación número 3.299/1983.-6.566-E (27493).

45.713.-BERNARDO VILLANUEVA RETA PAMPLONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Secretario general para el Consumo de 19-2-1985, sobre sanción de 250.000 pesetas.-6.565-E (27492).

- 45.676.-CORSA. EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-11-1985, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 28-6-1985, por el que se aprueba la recepción única y definitiva y la liquidación final del contrato de obras de construcción de un Centro de Educación Especial en Huesca. Expediente número 4-517/1985.-6.556-E (27483).
- 45.678.-Don JAIME SERRA CRESPI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, por silencio administrativo, contra la Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones de 31-7-1985, por la que se eleva a definitiva la concesión de subvenciones a Centros escolares privados de Educación General Básica, realizada por la resolución de 11-12-1984.-6.555-E (27482).
- 45.699.-PANIFICADORA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17-2-1986, sobre sanción de multa en cuantía de 75.000 pesetas.-6.554-E (27481).
- 45.702.-ZELTIA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29-11-1985, sobre sanción de multa en cuantía de 204.692 pesetas.-6.552-E (27479).
- 45.703.-Don RAFAEL, don JESUS y doña MARIA JESUS NAVARRO ALAYETO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-1-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 15-10-1984, sobre aprobación del proyecto de calificación de tierras de la zona regable del canal de Bardenas II.-6.551-E (27478).
- 45.723.-MONTAJES NERVION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-1-1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 26-3-1985, sobre sanción de 785.000 pesetas.-6.562-E (27489).
- 45.725.-ALCAÑIZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 30-1-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de Empleo de 3-12-1984, sobre denegación de servicios solicitados, al amparo del Real Decreto 3239/1983, por la contratación de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años.-6.561-E (27488).
- 45.729.-Don BUENAVENTURA PAJARES MELENDRE contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-1-1986, sobre sanción de multa en cuantía de 250.000 pesetas.-6.560-E (27487).
- 45.730.-Don EUTIQUEO GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-1-1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, en la que se acuerda no conceder indemnización de 9.036.700 pesetas.-6.559-E (27486).
- 45.732.-EL MOTOR NACIONAL, S. A., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de enero de 1986, sobre sanción de multa en cuantía de 125.000 pesetas.-6.826-E (28470).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona indicada a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 45.716.-Don JUAN PICALLO MANZANO, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 13 de diciembre de 1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Subdirector general de Defensa contra Fraudes, por el que se impuso al recurrente la sanción de 59.234 pesetas.-7.326-E (30573).
- 45.737.-PEDAGOGIA Y CULTURA, S. A. (PEYCSA), contra Resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Valladolid de fecha 31 de julio de 1985, que resolvió la convocatoria de subvenciones a Centros de Educación General Básica.-6.952-E (28891).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 45.722.-BANCO CENTRAL, S. A., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de enero de 1986, sobre sanción de multa en cuantía de 370.000 pesetas.-6.828-E (28472).
- 45.734.-Don LUIS GUTIERREZ ROMERO, contra Resolución del Ministerio de Trabajo estimando el recurso de alzada interpuesto, contra la Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 22 de octubre de 1984, sobre indemnización del Fondo de garantía Salarial.-6.825-E (28469).
- 45.741.-Don JUAN JOSE PARRA GARCIA, contra desestimación del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución del Director general de Programación e Inversiones de 31 de julio de 1985, sobre convocatoria de subvenciones a Centros de Educación General Básica.-6.820-E (28464).
- 45.742.-Don BASILIO PERNAS OTERO y don FRANCISCO BERDIALES FOMBONA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14 de enero de 1986, sobre el recurso de alzada número 3.160/1985.-6.819-E (28463).
- 45.750.-MAPFRE, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, número 61, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, contra Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de fecha 5 de junio de 1985, sobre «asientos de ajuste y reclasificaciones que la Entidad recurrente deberá introducir en los estados financieros del ejercicio 1985.-6.818-E (28462).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 45.721.-Don LUIS MADRUGA SAMANIEGO, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Dirección General del INEM de 4 de octubre de 1985, sobre reintegro de bonificación de 300.000 pesetas.-6.951-E (28890).
- 45.731.-Don JOSE ANTONIO BENITEZ PINEDA, contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de enero de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra Resolución de dicho Ministerio sobre denegación de prórroga de primera clase.-6.950-E (28889).
- 45.740.-COLEGIO BRITANICO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Programación e Inversiones de 31 de julio de 1985, sobre denegación de cambio de módulo C al B.-6.953-E (28892).
- 45.747.-SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de enero de 1986, sobre sanción de 200.000 pesetas por infracción a normas de seguridad e higiene.-6.947-E (28886).
- 45.751.-Don ERNESTO MARTIN GARCIA, contra Resolución del Ministerio de Cultura de fecha 17 de febrero de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la desestimación por silencio administrativo de la Dirección General de Cinematografía sobre restitución de derechos.-6.949-E (28888).
- 45.752.-CARSODO, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de diciembre de 1985, sobre sanción de multa en cuantía de 250.000 pesetas.-6.948-E (28887).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 45.688.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 26 de febrero de 1986, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de fecha 12 de diciembre de 1985, de la Junta de Construcción

nes, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se denegó el derecho a percibir los intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de la liquidación provisional desde la fecha de su expedición hasta la fecha del pago efectivo de su importe, correspondiente a la obra denominada «Construcciones de cinco Centros de EGB (lote número 33): Centro de EGB de ocho Unidades en Manzanares el Real (Madrid), Centro de EGB de dieciséis Unidades en Las Rozas (Madrid), Centro de EGB de dieciséis Unidades en Torrelaguna (Madrid), Centro de EGB de dieciséis Unidades en Pinto, calle Cañada Real de Toledo (Madrid), Centro de EGB de dieciséis Unidades en San Martín de la Vega».-7.327-E (30574).

45.757.-Don FERNANDO GARCIA TORIELLO, contra denegación presunta en relación con las obras de construcción y reforma de la Facultad de Ciencias de Granada, de valoración y liquidación definitiva de las obras e indemnización de perjuicios por importe total de 803.752.235 pesetas.-7.330-E (30577).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.589.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución expresa, de fecha 17-1-1986, sobre sanción de multa en cuantía de 500.000 pesetas.-7.329-E (30575).

45.655.-Don MANUEL MATA BRENUY, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 23-12-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 18-7-1985, sobre multa de 200.000 pesetas y otra de 100.000 pesetas por infracción de carácter sanitario.-7.328-E (30575).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1986.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.436.-Doña MARIA LUISA PRIUS MOSQUERA, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre separación del Cuerpo por falta grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1986.-El Secretario.-7.591-E (31802).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.488.-Don ANGEL MARTINEZ DE LA FUENTE, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 5 de febrero de 1986 sobre denegación de compatibilizar dos actividades del sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Secretario.-6.815-E (28460).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.489.-Don LAZARO RIESA CHOBECHE, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 26 de noviembre de 1986, sobre denegación integración en la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1986.-El Secretario.-7.106-E (29668).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.322.-Doña CARMEN TRISAC QUINTERO, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre señalamiento de pensión extraordinaria por fallecimiento de su marido en acto de servicio.-6.813-E (28458).

54.413.-Don MANUEL DE LA ROSA BERMUDEZ, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-6.814-E (28459).

54.451.-Doña ROSALIA ACEBEDO URDIALES, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo, reconocer los trienios devengados como funcionarios de Magisterio Nacional en base

coeficiente 3,6 y abonar las diferencias con efectos retroactivos.-6.812-E (28457).

54.491.-Don AGUSTIN SAEZ AUÑON, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de diciembre de 1985, sobre sanción por falta grave de incumplimiento de deberes con suspensión de funciones durante ocho días.-7.107-E (29669).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.494.-Don JOSE DE LA BARRERA VICENTE, contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre desestimación de petición de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, solicitada por lesiones sufridas el 5-9-1984 en acto de servicio.-7.588-E (31799).

54.496.-Doña MARIA JESUS ALBADALEJO MARTINEZ, contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno.-7.587-E (31798).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.498.-Doña ROSA BELON LOPEZ, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de la indemnización por traslado tipificada en el Real Decreto 1778/1983.-7.590-E (31801).

54.500.-Don JOSE PAEZ OTERO y don ALBERTO JIMENEZ SABATER, contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre compatibilizar dos actividades en el sector público.-7.499-E (31415).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.455.-Don FRANCISCO BIELSA MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre determinación del empleo de Teniente, en aplicación de los beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978.-7.398-E (30949).

54.505.-Don JOSE LUIS OTERO DE LA GANDARA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cese del recurrente como Presidente titular del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz.-7.401-E (30952).

54.507.-Doña MAGDALENA JIMENEZ PERONA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-2-1986 sobre adjudicación de plaza de Ayudante Técnico Sanitario del Ambulatorio de Medina del Campo, en turno de méritos.-7.405-E (30956).

54.504.-Doña ALICIA CABEZAS ESTEBAN, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre traslados entre funcionarios de los grupos C y D para cubrir vacantes en Departamentos Ministeriales y sus Organismos Autónomos.-7.589-E (31800).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.508.-Don MANUEL VILLANUEVA GALLEGO contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1985, sobre incompatibilidad de su cargo como Fiscal con el de Profesor Ayudante de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1986.-El Secretario.-7.592-E (31803).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.509/86.-Don SERAFIN ZARAZAGA SAN ROQUE contra Resolución del Ministerio de Defensa de 10 de febrero de 1986, sobre solicitud de ascenso al empleo inmediato superior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Secretario.-7.503-E (31419).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.511.-Doña MILAGROS MORA GUTIERREZ, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3 de marzo de 1986 sobre sanción por una falta de carácter grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.-7.504-E (31420).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.061.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 12-3-1986, sobre percibir intereses de demora de pago del saldo de la liquidación provisional de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional de 600 puestos escolares en Telde (Las Palmas).-7.502-E (31418).

54.398.-Don LUIS ABAD ANTOLIN y otros, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra la Orden 3/1985, de 29 de enero, por retribuciones.-7.593-E (31804).

54.513.-Don JOSE MARIA PEDROSA GILBERT, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo superior de Brigada.-7.617-E (31915).

54.515.-Don VALENTIN GARCIA GAJATE, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de efectos económicos al 1-8-1981.-7.615-E (31913).

54.462.-Don CANDIDO EDUARDO VAZQUEZ DE PRADA Y VALARES, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para la promoción al grado de ascenso de 36 Abogados Fiscales, grado de ingreso.-7.614-E (31912).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN JAEN MERCADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 667 de 1986, contra el Ayuntamiento de Coslada (Madrid) sobre resolución por la que se cesaba al recurrente en su cargo de Recaudador general de ese Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-9.331-E (42691).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DOLORES DE PAZ ESCRIBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 605 de 1986, contra el Ayuntamiento de Toledo que designa Auxiliar de Archivos y Bibliotecas del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo a doña Manuela González Rodríguez, previo concurso-oposición convocado por la citada Corporación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-9.350-E (42709).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS CESAREO BENITO RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 709 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda por el que se le concedía a los recurrentes el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria descrita en el artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lugar de la prevista en el artículo 29.3, a), de la misma tal como se había solicitado.-9.332-E (42692).

Que por don RICARDO COSTOYA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación para que se les reconociese su derecho a percibir las diferencias existentes entre el complemento de destino que han venido percibiendo desde 1981.-9.333-E (42693).

Que por don JOSE HUERTAS FERNANDEZ y don ELISEO PRIETO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 851 de 1986, contra la Dirección General de la Policía por el que se les ordena a los recurrentes que cesen en su situación de agregados dentro del Cuerpo de Policía Nacional y se incorporen a sus unidades de destino en el plazo de diez días.-9.339-E (42699).

Que por don EMILIO MORAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 855 de 1986, contra la Dirección General de la Policía por el que se le ordena al recurrente para que cese en su situación de

agregado dentro del Cuerpo de Policía Nacional y se incorpore a su unidad de destino en el plazo de diez días.-9.337-E (42697).

Que por don SENEN CASTRO PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 611 de 1986, contra la Dirección General de la Administración Local sobre sanción de suspensión de funciones por término de doce meses.-9.328-E (42688).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO GONZALEZ OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 588 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de rólulo de establecimiento número 147.730, «El Corte Gallego».-9.349-E (42708).

Que por WORLDVISION ENTERPRISE INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 719 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.035.744, «Videomundo» gráfica.-9.334-E (42694).

Que por PIERRE FABRE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro y protección en España de la marca internacional número 475.318, «Rhinalair».-9.336-E (42696).

Que por doña NATIVIDAD MADRIGAL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 722 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor Titular de Escuela Universitaria.-9.376-E (42735).

Que por don JORGE VICTOR SUEIRO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 769 de 1986, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de cuatro años.-9.375-E (42734).

Que por doña MARIA DEL CARMEN SOBRIÑO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 803 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre desestimación de solicitud de reintegro al servicio activo.-9.342-E (42702).

Que por don FERNANDO SILVEN PAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 805 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos para que le fueran abonadas las cantidades que le corresponde percibir por el concepto presupuestario de obligado rendimiento medio.-9.341-E (42701).

Que por doña SOFIA DOMINGUEZ MATILLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 816 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.-9.340-E (42700).

Que por don MANUEL BENITO CAÑADA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 850 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese de los recurrentes en la situación de agregados dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a sus unidades de destino.-9.338-E (42698).

Que por don MANUEL POLO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 907 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de pérdida de

cuatro días de remuneraciones, por considerarle autor de una falta leve.-9.398-E (42761).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### GERONA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancias de doña María Luisa López Suárez, contra la Empresa demandada «Euroexpres, Sociedad Anónima», domiciliada en Blanes, calle S'anquer, números 40-42, en exhorto número 8/1985; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dictamen pericial.-En la ciudad de Gerona a 2 de mayo de 1986. El Perito don José Comalada Sala, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 40.193.786, carnés profesionales, nacional 667 y nacional 210.

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «Vijias Euroexpres, Sociedad Anónima», sita en calle Auguer, números 40-42, Girona, los justiprecia de la siguiente forma: Paso a valorar los siguientes bienes de la parte demandada:

Por cuatro mesas blancas con tres cajones a la derecha y uno a la izquierda, de formica, 32.000 pesetas.

Por una estantería de formica blanca de cinco estantes, 14.000 pesetas.

Por dos sillas giratorias de skay negro, 6.000 pesetas.

Por dos sillas giratorias de tapizado azul, 6.000 pesetas.

Por una silla tapizada azul, 2.000 pesetas.

Por una estantería de formica blanca de tres estantes, 10.000 pesetas.

Por una mesa de formica blanca con tres cajones a la derecha y uno a la izquierda, 12.000 pesetas.

Por dos sillas fijas de tapizado azul, 3.000 pesetas.

Por una silla giratoria de skay negro, 3.000 pesetas.

Por un archivador metálico «Shetng», de cuatro cajones, 12.000 pesetas.

Por tres estanterías de formica blanca de 18 estantes, 20.000 pesetas.

Por dos sillones de tapizado rayado, bajos, 6.000 pesetas.

Por una mesa de formica blanca, baja, con patas de metal, 8.000 pesetas.

Por dos sillones de skay negro y fijos, 4.000 pesetas.

Por una butaca de pana verde, 3.000 pesetas.

Por una mesa metálica «beige» con cajones a izquierda y derecha, 12.000 pesetas.

Por un archivador de dos cajones metálicos, 8.000 pesetas.

Por una mesa de formica veteada marrón, de 1,5 metros por 2,5 metros, aproximadamente, 25.000 pesetas.

Por cuatro sillones fijos de pana marrón, 8.000 pesetas.

Por dos sillones bajos de tapizado rayado, 4.000 pesetas.

Por una mesa baja de tapizado rayado con cristal, 10.000 pesetas.

Por una butaca giratoria de skay negro, 4.000 pesetas.

Por una mesa de madera marrón con cajones a izquierda y derecha, 14.000 pesetas.

Por una mesa de teléfono de madera marrón, 6.000 pesetas.

Por una estantería de madera marrón acristalada, 16.000 pesetas.

Por dos sillones bajos de tapizado marrón estampado, 6.000 pesetas.

Por dos estanterías, de dos estantes cada una, blancas de formica, 10.000 pesetas.

Por dos sillas de tapizado azul, 3.000 pesetas.

Por una mesa de formica blanca, baja, 8.000 pesetas.

Por dos mesas de formica blanca, con metal a los lados y cajones a un lado, 16.000 pesetas.

Por cuatro sillas tapizadas azules, fijas, 8.000 pesetas.

Por dos sillas tapizadas azules, giratorias, 6.000 pesetas.

Por cuatro estanterías de formica blanca, con dos estantes cada una, 16.000 pesetas.

Por dos máquinas de escribir «Olivetti», línea 88, con mesas, 60.000 pesetas.

Por dos sumadoras eléctricas «Royal 50 PD», 24.000 pesetas.

Por una sumadora eléctrica «Royal 55 PD», 12.500 pesetas.

Por una estantería de madera con veinte estantes, 40.000 pesetas.

Por una estantería de madera con quince estantes, 30.000 pesetas.

Por dos estanterías de madera con diez estantes, 20.000 pesetas.

Por un local de negocio, sito en calle Auguer, números 40-42, de Blanes, de 300 metros cuadrados, a nombre de la viuda, valor estimado del metro cuadrado 20.000 pesetas, 6.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.507.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Euroexpres, Sociedad Anónima», siendo su depositaria doña Francisca Fernández Campoy, con domicilio en calle Auguer, números 40-42, de Blanes.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 7 de octubre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del

remate; se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 31 de julio de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-13.766-E (63975).

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 94/1983, seguida a instancia de Francisco Segarra Gallego y otros, contra «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por término de ocho días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Lemberg, 28, el día 17 de septiembre de 1986, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1986 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de octubre de 1986 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Urbana número 1. Edificio industrial compuesto de tres naves, sito en el término municipal de Málaga, en la Haza Grande, primer partido de La Vega, con una superficie total de 960 metros cuadrados, o sea, una nave de 480 metros cuadrados y dos de 240 metros cada una de ellas, y sus linderos son: Por el este, con carretera de la urbanización abierta en dichos terrenos; por el oeste, con otra calle de la urbanización y finca de don Antonio Cintora, «Furmi Hogar, Sociedad Anónima»; por el norte, con solar de donde se segrega el que se describe, sobre el que se ha

construido las naves; y por el sur, con transformador de electricidad y resto de la finca de donde se segrega. Tiene dos puertas, al este a la carretera de la urbanización denominada «Polígono Industrial Guadaihorce», teniendo 32 metros de fachada con la carretera.

Urbana número 1: 9.600.000 pesetas.

Urbana número 2. Piso o vivienda número 6, correspondiente a la escalera número 2, en la planta cuarta en altura del edificio enclavado en solar procedente en su origen de predio rústico denominado Haza de la Cruz, sito en primer partido de La Vega de esta ciudad de Málaga, responde al tipo D de construcción; con una superficie construida de 137 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 108 metros 25 decímetros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, terraza y terraza lavadero. Linda: Por su frente, al sur, con el hueco de escalera, rellano de la misma y con el piso número 5 de esta misma escalera; por su derecha, entrando, al este, con la carretera general de Málaga a Cádiz; por su izquierda, al oeste, con el patio del local comercial número 1 de esta misma escalera, y por su fondo, al norte, con calle en proyecto de 10 metros de anchura.

Urbana número 2: 2.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.-El Secretario.-13.770-E (63979).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados bajo el número 1.634/1983-B, promovidos por don Jaime y don Gabriel Roige Torrentgeneros, contra doña María Teresa Roige Solé, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 13 de octubre, y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 12 de diciembre, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Casa de tres cuerpos con el número 1 de la calle del Ter, antes Manlleu, que consta de planta baja y dos altas, y ocupa del terreno en que radica una superficie aproximada de 186 metros 28 decímetros cuadrados. Consta además esta casa de su terreno anejo sito en la parte detrás y fondo izquierda, parte, huerto y parte, rocoso; de cabida en junto, o sea, entre parte edificada y terreno anejo 795 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda todo en junto: Por el frente, con la expresada calle de su situación y, en pequeña parte, con plazoleta del Rey; por la derecha, entrando, con Dolores Solé, Ramón Corominas y José Vilanova; por la izquierda, con terreno de «Estabanell y Pahissa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con un camino público. Consta inscrita en el tomo 1.000, libro 36 de Roda, folio 22, finca número 1.037 del Registro de la Propiedad de Vic, antes heredera, según resulta del certificado expedida por el Registro de la Propiedad de Vic.

Tasado a efectos de la presente en 7.791.102 pesetas.

Barcelona, 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-14.548-C (64011).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.117/1984 C, sobre juicio ejecutivo, promovido por «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», contra del Juan Fernández Cervilla, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de octubre y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 3 de noviembre de 1986 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 1 de diciembre de 1986 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del propio demandado y son los siguientes:

Un vehículo tractor marca «Mercedes Benz», modelo 1.938-S, matrícula B-5539-FU; valorado en 4.500.000 pesetas.

Un vehículo tractor marca «Volvo», matrícula B-9226-FJ, valorado en 4.050.000 pesetas.

Precio total: 8.550.000 pesetas.

La anterior tasación asciende a la suma de 8.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-14.549-C (64012).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0474/1985, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señora Ruiz de Santillana, en representa-

ción de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Angel Arias Fernández, don José Luis Arias Fernández, «Hostelerías Aljarafe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

#### Descripción de las fincas

Primer lote. Una porción de terreno denominada «Venta de los Reyes», en término de Tomares (Sevilla), con una superficie de 4.762 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Tomares a Bomunjos; al este y sur, terrenos del Ayuntamiento de Tomares, y al oeste, con los de Antonio García Carpintero. Estos terrenos se encuentran dentro de los límites de la zona urbanizable del ministerio de Tomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 14 del tomo 1.210, libro 41 de Tomares, finca número 2.851, inscripción segunda. Precio fijado en la escritura de hipoteca de 25.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Número 37. Piso tercero, letra I de la casa en San Juan de Aznalfarache, avenida 18 de Julio, bloque Santa Regina, sin número. Esta situado en la tercera planta alta. Dispone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 45 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 202 vuelto, del tomo 485, libro 40 de San Juan de Aznalfarache, finca número 3.748, inscripción séptima. El precio fijado en la escritura de hipoteca es de 1.500.000 pesetas.

Tercer lote. Finca número 3. Piso tercero, letra E, de la casa en San Juan de Aznalfarache, avenida 18 de Julio, bloque Santa Regina, sin número. Está situado en la planta tercera alta. Dispone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 820, libro 95 de San Juan de Aznalfarache, al folio 239 vuelto, finca número 3.744, inscripción séptima. El precio fijado en la escritura de hipoteca es de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre, a las doce horas, en las

mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.552-C (64015).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1552/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Corindón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toll y dirigido contra Rafael Andreu Magri, en reclamación de la suma 15.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá; notifíquese al demandado la celebración de la subasta.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de octubre; para la segunda, el día 5 de noviembre, y para la tercera, el día 3 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 18.000.000 de pesetas.

#### Finca objeto del remate

Solar números 63 a 67, hoy 37 y 39, de la calle de Ginebras, de Barcelona, con las construcciones en él existentes; ocupando en junto una superficie de 39.772 palmos 32 décimos de palmo cuadrados, iguales a 1.502 metros 66 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 963, libro 47, sección primera, folio 94, finca 1.271, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—14.551-C (64014).

#### GANDIA

##### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 40 de 1986 de la Entidad «Confecciones, Tonisol, Sociedad Anónima», por providencia de hoy convoca a los acreedores a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo y hora de las dieciséis, citándose por medio de carta certificada a los acreedores.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los citados acreedores, expido el presente que firmo en Gandía a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—14.555-C (64032).

#### ORENSE

##### Edicto de subasta

En los autos de juicio ejecutivo número 342 de 1985, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cortés Ferreiro, contra don Alberto Ballester Blanco, doña Rosa María Rodríguez García y doña Modesta Blanco Rodríguez, domiciliados en esta ciudad, carretera de Rairo, número 139, sobre reclamación de 692.506 pesetas, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, embargados como de la propiedad de dichos demandados:

Finca número 1. Finca a labradío y viñado con frutales, al sitio de Sobredo, en Rairo-Orense, con una extensión aproximada de 16 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, con Primitivo Blanco; sur, con Gerardo Novoa; este, con carretera; y oeste, camino.

Fue valorada pericialmente en 1.249.500 pesetas.

Lote número 2. Casa de planta baja y alta, destinadas ambas a vivienda, sita en Rairo, municipio de Orense. Ocupa una superficie aproximada de unos 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Francisco Deza; izquierda, con camino particular; al frente, con Primitivo Blanco, y al fondo con carretera. Consta de: A) En la planta baja unos 80 metros cuadrados están destinados a bodega, y lo restante para cuarto de baño, cocina, comedor-estar y «hall» de entrada. B) En la planta alta, de «hall» de distribución, siete dormitorios, cuarto de baño, comedor-estar y cocina.

Fue tasada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Ambas fincas fueron embargadas como de la propiedad de los esposos don Alberto Ballester Blanco y doña Rosa María Rodríguez García.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, el día 30 de septiembre próximo, a las



doce horas, y si resultare desierta dicha primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que sirvió de tipo para la primera, el día 30 de octubre siguiente; si en la segunda no hubiere licitadores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre del mismo año, a igual hora de doce, la misma hora que se celebrará la segunda.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo. No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Orense a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.547-C (63997).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 119/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Casiano Carles Calvo y doña Raquel Soriano Conte-Lacoste, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a doña Raquel Soriano Conte-Lacoste, que luego se describirán, señalándose el acto del remate a las diez horas del día 1 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante decida de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 28 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 25 de noviembre y hora de las diez, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

Lote único.—Urbana 14. Piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta de la casa de esta ciudad, carretera de Sarriá, número 10; tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, trastero, baño, aseo, lavadero, despensa, cocina, comedor-estar y cinco dormitorios. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vuelo patio de luces y piso puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, vuelo de la cubierta del local comercial o tienda segunda; derecha, proyección vertical de la calle de su situación; fondo, vuelo patio de luces y finca de Conrado Sastre; arriba y abajo, la planta inmediata superior e inferior, respectivamente. Coeficiente: 5,859 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 210, libro 210, sección Las Cortes, folio 42, finca 11.734.

Valorado en 5.490.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—14.550-C.(64013).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfico-social que litiga con la concesión del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Llanos, contra don Roberto Gándara Revuelta y doña Rafaela Cabo Belmonte, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Torrelavega (Cantabria), calle General Ceballos, número 8, 1.º-B, en reclamación de 1.095.536 pesetas; en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.187.000 pesetas, la siguiente finca:

Vivienda letra B del piso primero del edificio radicante en Torrelavega, calle General Ceballos, número 8 de gobierno; tiene una superficie construida de 107 metros 18 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Norte, calle de General Ceballos y vivienda letra A de esta planta; sur, patio de luces, vivienda letra C, caja de escalera y vivienda letra A; este, vivienda letra C y patio de luces, y oeste, vivienda letra A y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 1.318, libro 307, folio 206, finca 37.053, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 30 de octubre de 1986, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Ramón Gómez Blanco.—14.546-C (63996).

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

Alvaro Fernández Gómez, hijo de Alvaro y de Carmen, natural de Madrid, provincia de Madrid, y cuyas señas personales son: Estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en calle Del Mar, 45 (Valencia), encartado en el expediente judicial número 56/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de junio de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.161 (54538).

★

Juan Río González, hijo de Luis y de Angela, natural de Laredo, provincia de Santander, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en calle Bravo Murillo, 15, 3.º, 3.ª, encartado en el expediente judicial número 53/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de junio de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.162 (54539).

★

Soldado Santiago Lago Domínguez, con documento nacional de identidad número 32.637.859, hijo de Angel y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 26 de septiembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión camarero, 1,67 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Vigo, procesado por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—1.160 (54537).